CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000034318

20220901047C01673

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20220901047C01673**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE #RD-095-BEDE-2015 ENTREGA - RECEPCION y que me fue exhibido en 48 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 48 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE ABRIL DEL 2022, (14:35).

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

**ACTA # RD-095-BEDE-2015 DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION DE LA VIA ACCESO A LOS LOSJAS CON UNA LONGITUD DE 12.00 KM EN EL CANTON DAULE, JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, EJECUTADOS POR EL CONSORCIO LAS LOJAS MEDIANTE LICITACION # L-CPG-4-2013-X-O, SUSCRITO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.**

*En la vía de acceso a Los Lojas con una longitud de 12.00 km en el* **Cantón Daule**, *a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince, los suscritos Econ. Genaro Pinos Mora, Director de Control y Seguimiento BEDE y el Técnico que no intervino en el proceso de ejecución de las obras, Ing. Pedro Ramiro García Castillo, integrante de la Comisión de Recepción designada para tal efecto, mediante oficio # 07167-PG-JJV-2014 del 10 de Septiembre del 2014 y el Ing. Hugo Rene Luna Procurador Común del Consorcio Las Lojas, nos constituimos en la Rehabilitación de la vía acceso a Los Lojas con una longitud 12.00 km. en el* **Cantón Daule**, *Provincia del Guayas, obteniéndose los siguientes resultados:*

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

a) *El 12 de Abril del 2013, los representantes legales del Gobierno Provincial del Guayas, Lcdo. Jimmy Jairala Vallazza, en calidad de Prefecto Provincial del* **Abg. Pavlo Llerena Martinetti**, *en calidad de Procurador Síndico, suscribieron la Licitación #* **L-CPG-4-2013-X-O** *con el Consorcio Los Lojas, cuyo objeto es realizar los trabajos de Rehabilitación de la vía de acceso a Los Lojas con una longitud 12.00 km. en el* **Cantón Daule**, *Provincia del Guayas.*

b) *El valor de la obra según contrato es de* **US $ 3.019.186.04**, *el mismo que será pagado de la siguiente manera: el 40 % del valor del contrato como anticipo; y, el 60 % restante en abonos parciales sucesivos, por cantidades de obra ejecutada, previo a la presentación de planillas aprobadas por el fiscalizador de la obra.*

c) *El pago original de anticipo es de* **US $ 1.207.674,42.**

d) *De acuerdo a la cláusula décima, el contratista se obliga a entregarle al Consejo la obra totalmente terminada en el plazo de 180 días contados a partir de la fecha de recepción del anticipo.*

*Transcripción del informe del fiscalizador Ing. Gustavo Ramirez Aguirre:*

*De inspección realizada a la obra se constató que ésta se encuentra terminada a satisfacción de la fiscalización y prestando servicio, la misma que ha sido ejecutada cumpliendo con las Especificaciones Generales.*

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

*Ing. Ramiro García Castillo*
RECEPTOR DE OBRA-BEDE

*Liquidación de Plazos.*

*La cláusula octava numeral (8.01), estipula que el plazo para la ejecución del proyecto es de 180 días calendarios contados a partir de la fecha de recepción del anticipo, por parte del contratista.*

*Según comprobante de pago 1695, el contratista recibió el valor correspondiente al anticipo el 13 de Junio de 2013, fecha desde la cual comienza a decurrir el plazo contractual.*

*Mediante oficio # 1324-BEDE-CAC-2013 de fecha 10 de Mayo del 2013, el Director de Control y Seguimiento BEDE Abg. Carlos Alvear Campodónico, me designa Fiscalizador de la Obra para realizar los trabajos de Rehabilitación de la vía acceso a Los Lojas con una longitud de 12.00 km en el Cantón Daule.*

*El 10 de mayo de 2013 mediante oficio Nº 0948-MPV-DF-13 el Arq. Marcos Páez Vargas Director de Fiscalización le comunica el Director de Control y Seguimiento BEDE Ab. Carlos Alvear Campodónico que el Ing. Antonio Gómez Franco va a realizar las labores de Supervisor de la obra.*

*El 13 de Junio del 2013, mediante oficio 1679-BEDE-CAC-2013 el Director de Control y Seguimiento BEDE Ab. Carlos Alvear Campodónico, le informa al Ing. Hugo Rene Luna Procurador Común del Consorcio Las Lojas, que el 13 de junio del 2013 según boletín de pago Nº 1695 se realizó la transferencia del anticipo, es decir que el plazo de 180 días para ejecutar la obra correrá de la fecha de recepción del anticipo desde el 13 de junio del 2013 por lo que los trabajos deberán quedar concluidos el 09 de Diciembre del 2013.*

*El 27 de Junio de 2013 mediante oficio Nº 647-GRA-BEDE-2013 el Ing. Gustavo Ramírez Aguirre le comunica al Director de Control y Seguimiento Bede Abg. Carlos Alvear Campodónico que* "Por medio del presente, comunico a usted, señor Director, que una vez revisado los diseños de la vía Acceso a Los Lojas, me traslade al sitio de la obra encontrándome con el Ing. Javier Cucalon del Departamento de Planificación, Ing. Hugo René Luna (Contratista), Ing. Cesar Rivera (Jede de la Unidad de Laboratorio y Geotecnia), pudiendo constatar que los diseños entregados por la Dirección de Planificación no están acorde a la vía a ejecutarse, por lo cual solicite al laboratorio de suelos de la Institución que tome muestras de los espesores para su respectivos análisis.

Mediante oficio Nº 0521-ULG-CRM-OOPP-G-2013 de fecha 26 de Junio del 2013 el Ing. Cesar Rivera, me indica que como se aprecia en los resultados ninguna de las muestras se clasifican como sub-base clase 2, como lo refiere el diseño de la vía. Esta capa se la puede utilizar como mejoramiento, para luego de ser compactada colocar las capas que el contrato estipula, considerando este informe se puede intuir que el diseño va a variar y por ende le presupuesto.

Por lo cual solicito a Usted amparado en la Cláusula Novena Literal C en donde indica "Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el Gobierno Provincial u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no deban a causas imputables al Contratistas".

Por lo antes expuesto y salvo su mejor criterio, solicito a Usted como Administrador del Contrato autorice la suspensión de los trabajos, hasta que la Dirección de Planificación informe al respecto, para lo cual adjunto copia del informe del laboratorio de suelos".

*El 03 de Julio de 2013 mediante oficio Nº 1921-BEDE-CAC-2013 el Director de Control y Seguimiento Bede le informa al Ing. Hugo Luna Procurador Común del Consorcio Las Lojas que de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Gustavo Ramírez Aguirre mediante oficio Nº 647-GRA-BEDE-2013 en el cual requiere la suspensión de los trabajos por las causas antes descritas, en mi calidad de administrador del contrato y amparado en lo que dispone la cláusula novena literal c y numeral 9.04 y 9.05 autorizo la suspensión de los mismos por ser procedente*

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

*Ing. Ramiro García Castillo*
**RECEPTOR DE OBRA-BEDE**

Por lo cual solicito a Usted amparado en la Clausula Novena Literal C en donde indica "Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el Gobierno Provincial u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no deban a causas imputables al Contratista".

Por lo antes expuesto y salvo su mejor criterio, solicito a Usted como Administrador del Contrato autorice la suspensión de los trabajos, hasta que la Dirección de Planificación informe al respecto, para lo cual adjunto copia del informe del laboratorio de suelos.

- El 03 de Julio del 2013 mediante oficio Nº 1921-BEDE-CAC-2013 el Director de Control y Seguimiento Bede Abg. Carlos Alvear Campodónico le comunica al Ing. Hugo René Luna Procurador Común del Consorcio Las Lojas que de conformidad con el oficio Nº 647-GRA-BEDE-2013 se constató que los diseños entregados por la Dirección de Planificación no están acorde a la vía a ejecutarse, motivo por el cual se solicitó al Laboratorio de Suelos del Gobierno Provincial del Guayas que tome muestras de los espesores para los respectivos análisis.

  Mediante oficio Nº 0521-ULG-CRM-OOPP-G-2013 de fecha 26 de Junio del 2013 el Ing. Cesar Rivera, me indica que como se aprecia en los resultados ninguna de las muestras se clasifica como sub-base clase 2, como lo refiere el diseño de la vía. Esta capa se la puede utilizar como mejoramiento, para luego de ser compactada colocar las capas que el contrato estipula, considerando este informe se puede intuir que el diseño va a variar y por ende le presupuesto.

  Por lo expuesto y de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Gustavo Ramírez, fiscalizador de la obra en su oficio Nº 647-GRA-BEDE-2013, en el cual requiere la suspensión de los trabajos por las causas antes descritas, en mi calidad de administrador de contrato y amparado en lo que dispone la cláusula novena literal c y numeral 9.04 y 9.05 autorizo la suspensión de los mismos por ser procedente hasta que la Dirección de Planificación se pronuncie si la presente obra va a ser objeto de un rediseño o no hay necesidad del mismo.

- Mediante oficio Nº 1922-BEDE-CAC-2013 de fecha 03 de Julio del 2013 el Director de Control y Seguimiento Bede Abg. Carlos Alvear Campodónico le pone en conocimiento a la Directora de Planificación, Ejecución y Control Ing. Pamela Aguilera Romero que mediante oficio Nº 647-GRA-BEDE-2013 del Ing. Gustavo Ramírez Aguirre Fiscalizador de la obra, el mismo que es explicito en sus contenido, razón por la cual la presente Licitación queda temporalmente suspendida en virtud del oficio Nº 521-ULGA-CRM-OOPP-G-20133 del Ing. Cesar Rivera Moreno, Jefe de Laboratorio, el mismo que indica que ninguna de las muestras se clasifica como Sub-base clase 2 como lo requiere el diseño original de la vía.

  La suspensión quedará vigente hasta que usted nos confirme si es necesario realizar un rediseño o se puede seguir ejecutando la Rehabilitación de la vía Acceso Los Lojas de acuerdo al diseño de la vía que consta en el contrato.

- El 05 de Julio del 2013 mediante oficio Nº GPG-DIPLAN-PV-2013-0741-OF el Ing. Xavier Cucalón Naranjo Técnico de Proyecto Viales le hace mención al

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing. Ramiro García Castillo
RECEPTOR DE OBRA-BEDE

oficio Nº 1922-BEDE-CAC-2013 al Ing. Pedro Chiquito Consultor de la Licitación, indicándole si es necesario realizar un rediseño o se puede seguir ejecutando la Rehabilitación de la misma.

- El 19 de Julio de 2013 mediante Oficio Nº GPG-DIPLAN-2013-5309-OF la Director de Planificación, Ejecución y Control Ing. Pamela Aguilera le adjunta al Director de Control y Seguimiento Bede Abg. Carlos Alvear el memorando Nº GPG-DIPLAN-PV-XC-2013-092-M suscrito por el Ing. Xavier Cucalón Técnico Vial de la Dirección Planificación en donde adjunta los rediseños solicitados.

- Mediante oficio Nº 827-GRA-BEDE-2013 de fecha 29 de Julio del 2013 el Ing. Gustavo Ramírez Aguirre Fiscalizador de la Obra le indica al Director de Control y Seguimiento Bede Abg. Carlos Alvear Campodónico que en relación al oficio Nº GPG-DIPLAN-2013-5309-OF, es contradictorio en el sentido que se manifiesta que no habrá aumento en el presupuesto contractual, pero sin embargo se indica que la carpeta asfáltica se incrementó de 7 metros a 7,5 metros, lo que produce un aumento en los componentes de la estructura de la vía, esto es base, sub base y mejoramiento, a la vez se incrementó rubros de excavación y desalojo.

  Debo indicar que al producirse estas variaciones, cambia el objeto de contrato, ya que se moverá la capa existente totalmente porque no sirve, según el Laboratorio de Suelos del Gobierno Provincial del Guayas suscrito por el Ing. Cesar Rivera Jefe de Laboratorio, indica que dicho material no sirve como sub-base clase 2 y solo se la puede utilizar como mejoramiento.

  Además anexo copia de normas de MTOP de volúmenes de diseño recomendados para carreteras de dos carriles y caminos vecinales de construcción, para que sirvan de referencia en consideración del trafico promedio diario, anual proyectado.

- El 29 de Julio del 2013 mediante Oficio Nº 2130-BEDE-CAC-2013 el Director de Control y Seguimiento Bede Abg. Carlos Alvear Campodónico le indica lo siguiente a la Directora de Planificación, Ejecución y Control, En atención al oficio Nº 827-GRA-BEDE-2013 de fecha 29 de Julio del 2013 del Ing. Gustavo Ramírez Aguirre Fiscalizador de Obra de la Licitación Nº L-CPG-4-2013-X-O cuyo objeto es realizar la Rehabilitación de la vía acceso a Los Lojas con una longitud de 12,00 Km, en el Cantón Daule, me informó lo siguiente: En relación al oficio Nº GPG-DIPLAN-2013-5309-OF, debo indicar que dicho informe es contradictorio en el sentido que se manifiesta que no habrá aumento en el presupuesto contractual, pero sin embargo se indica que la carpeta asfáltica se incremento de 7 metros a 7,5 metros, lo que produce un aumento en los componentes de la estructura de la vía, esto es base, sub base y mejoramiento, a la vez se incremento rubros de excavación y desalojo.

  Debo indicar que al producirse estas variaciones, cambia el objeto de contrato, ya que se moverá la capa existente totalmente porque no sirve, según el Laboratorio de Suelos del Gobierno Provincial del Guayas suscrito por el Ing. Cesar Rivera Jefe de Laboratorio, indica que dicho material no sirve como sub-base clase 2 y solo se la puede utilizar como mejoramiento.

  Además anexo copia de normas de MTOP de volúmenes de diseño recomendados para carreteras de dos carriles y caminos vecinales de



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing. Ramiro García Castillo
RECEPTOR DE OBRA-BEDE

construcción, para que sirvan de referencia en consideración del tráfico promedio diario, anual proyectado.

Por lo antes expuesto procedo a la devolución del rediseño remitido por usted, para que delegue a quien corresponda realice la inspección a la obra, y constate lo antes indicado por el fiscalizador de la obra.

- El 02 de Agosto del 2013 mediante oficio Nº GPG-DIPLAN-2013-5644-OF la Directora de Planificación, Ejecución y Control le remite al Director de Control y Seguimiento Bede Abg. Carlos Alvear Campodónico el memorando Nº GPG-DIPLAN-PV-XC-2013-0122-M, en donde sugiere citar a una reunión al fiscalizador para explicar lo indicado.

- Mediante oficio Nº 911-GRA-BEDE-2013 de fecha 09 de agosto del 2013 el Ing. Gustavo Ramírez Aguirre le informa al Director de Control y Seguimiento Bede En atención al oficio Nº GPG-Diplan-2013-5644-OF de fecha 02 de Agosto del 2013.

  Debo indicar que al variar el diseño contractual se modificará el diseño de la vía por lo que deben ser puntuales los datos de diseño final y gráficos de corte transversal de la vía con sus respectivos espesores y cuantificaciones.

  Por lo antes indicado solicito a Usted convocar a una reunión urgente con el Contratista, Supervisor, Directora de Planificación y Jefe Técnico Vial para definir los cambios que se van a realizar ya que no están específicos.

- Mediante Oficio Nº 2329-BEDE-CAC-2013 de fecha 14 de Agosto del Director de Control y Seguimiento Bede Abg. Carlos Alvear cita a la Ing. Pamela Aguilera Romero Directora de Planificación, Ejecución y Control, Ing. Hugo René Luna Procurador Común Consorcio Las Lojas, Ing. Antonio Gómez Supervisor de Obra, Ing. Xavier Cucalón – Técnico Vial, Ing. Pedro Chiquito Consultor a una reunión el día viernes 16 de agosto del 2013.

- El día Lunes 19 de Agosto del 2013 se realizó la reunión de trabajo con las personas antes indicadas quedando de acuerdo en que el Técnico Vial Ing. Xavier Cucalón y el Consultor de la Obra Ing. Pedro Chiquito iban a cambiar las secciones típicas de la obra para así poder levantar la suspensión de los trabajos y que el contratista continúe ejecutando los trabajos con los nuevos rediseños elaborados. Para lo cual adjunto grafico de la secciones típicas elaborado por el Ing. Gustavo Ramírez tomando en cuenta las recomendaciones hechas en el informe entregado por el Ing. Cesar Rivera Jefe del Laboratorio de Suelos del Gobierno Provincial del Guayas.

- Mediante oficio Nº GPG-DIPLAN-2013-6119-OF de fecha 21 de Agosto del presente año la Directora de Planificación, Ejecución y Control Ing. Pamela Aguilera Romero adjunta oficio Nº GPG-DIPLAN-PV-XC-2013-0149-M en donde adjunta 12 hojas de planta y perfil y dos secciones transversales y una hoja de fotos.

Por todo antes expuesto, el suscrito como Fiscalizador de la Obra de la referencia me deslindo de toda responsabilidad de los trabajos a realizarse en la obra, ya que en reiteradas ocasiones he solicitado a Usted que solicite a la Dirección de Planificación el rediseño de la secciones típicas a ejecutarse en la obra, y en vista de que los habitantes del acceso Los Lojas quieren que continúen con el proyecto, considero pertinente que se reinicien los trabajos a partir del día 27 de Agosto del presente, tomando en cuenta que los trabajos a

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

L-CPG-4-2013-X-O

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

*Ing. Ramiro García Castillo*
RECEPTOR DE OBRA-BEDE

ejecutarse serán con los diseños y planos elaborados por la Dirección de Planificación

*El 26 de Agosto de 2013 mediante oficio Nº 2459-BEDE-CAC-2013 el Director de Control y Seguimiento Bede le comunica al Ing. Hugo Rene Luna Procurador Común del Consorcio Las Lojas que "en atención al oficio Nº 992-GRA-BEDE-2013 del fiscalizador de la obra Ing. Gustavo Ramírez Aguirre, el mismo que es explícito en su contenido, comunico a Usted que a partir del día martes 27 de agosto del presente año deberá dar reinicio a los trabajos objeto del contrato, los mismos que deben estar acorde a los diseños y planos remitidos por la Dirección de Planificación.*

*El 18 de Septiembre de 2013 mediante oficio Nº Las Lojas-011-2013 el Ing. Hugo Luna Peñafiel Superintendente de Obra le remite al Ing. Gustavo Ramírez Aguirre Fiscalizador de la Obra que* "sírvase encontrar adjunto a la presente la reprogramación Nº 1, para su revisión y salvo su mejor criterio su aprobación, para lo cual hemos considerado la suspensión temporal en obra y el reinicio de la misma tomando en cuenta el plazo original que es de 180 días".

*El 14 de octubre de 2013 mediante oficio Nº Las Lojas-010-2013 el Ing. Hugo Luna Peñafiel le solicita al Ing. Gustavo Ramirez Aguirre que sírvase encontrar corrección de la reprogramación Nº 1, para su revisión y salvo su mejor criterio su aprobación e implementación en el contrato en referencia, para lo cual hemos considerado la suspensión temporal en obra y el reinicio de la misma en cuenta el plazo original que es de 180 días*

*Mediante oficio Nº 132-GRA-BEDE-2013 el Ing. Gustavo Ramirez Aguirre le comunica al Director de Control y Seguimiento Bede que revisando la corrección del cronograma reprogramado Nº 1 en conjunto con el Supervisor de la Obra Ing. Antonio Gómez, estamos emitiendo el informe favorable a lo solicitado por el Superintendente de Obra Ing. Hugo Luna Peñafiel mediante oficio Las Lojas-014-2013 de fecha 14 de Octubre del 2013".*

*El 09 de Diciembre de 2013 mediante oficio Nº Los Lojas-104-2013 el Ing. Hugo Luna Peñafiel Superintendente de Obra le solicita al Fiscalizador de Obra que "sírvase encontrar adjunto a la presente el Cronograma Reprogramado Nº 2 con las cantidades propuestas mediante oficio en la Evaluación Nº 1 del contrato de la referencia antes indicada a fin de que salvo su mejor criterio luego de su revisan apruebe dicho cronograma para la ejecución de los trabajos.*

*Mediante oficio Nº 1496-GRA-BEDE-2013 de 10 de Diciembre de 2013 el Ing. Gustavo Ramirez Aguirre le comunica al Director de Control y Seguimiento Bede que "revisando la correcion del cronograma reprogramado Nº 2 en conjutno con el Supervispr de la Obra Ing. Antonio Gomes, estamos emitiendo el informe favorable a lo solicitado por el Procurador Comun Ing. Hugo Luna mediante oficio Nº Los Lojas-104-2013 de fecha 09 de Diciembre de 2013"*

*El 13 de Diciembre de 2013 mediante oficio Nº 3691-BEDE-GPM-2013 el Director de Control y Seguimiento Bede Econ. Genaro Pinos Mora le comunica al Procurador Comun del Consorcio Las Lojas que* "por medio de la presente comunico a Usted que una vez recibido el oficio Nº 1496-GRA-BEDE-2013, suscrito por el Ing. Gustavo Ramirez Aguirre, Fiscalizador de la obra, en el cual inidca que "revisando la correcion del cronograma reprogramado Nº 2 en conjutno con el Supervispr de la Obra Ing. Antonio Gomes, estamos emitiendo el informe favorable a lo solicitado por el Procurador Comun Ing. Hugo Luna mediante oficio Nº Los Lojas-104-2013 de fecha 09 de Diciembre de 2013.

Por lo antes expuesto quien suscribe como Administrador del Contrato aprueba el cronograma reprogramado Nº 2".

*Mediante oficio Nº LLHRL-101-2014 de fecha 24 de Enero de 2014, el Ing. Hugo Rene Luna Procurador Comun del Consorcio le comunica al Ing. Gustavo Ramirez Aguirre Fiscalizador de la Obra que " Por medio de la presente informo a usted, que en virtud de las ultimas precipitaciones pluviales, las actividades de la obra de la referencia antes inidcada se han visto afectada seraimenete como se puede apreciar en las fotografias adjuntas, dificultando e*



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing. Ramiro García Castillo
RECEPTOR DE OBRA-BEDE

*imposibilitando la ejecucion de los rubros de colocacion de de sub-base, base clase 1 e instalacion de tuberia de AALL, asi como tambien los trabajos de relleno y compactacion del terreno para preparacion y fundicion de los muros de ala de H.A., por lo que pido a usted se sirva considerar salvo su mejor criterio gestionar la paralizacion temporal parcial de las actividades de asfaltado y colocacion de base clase 1, toda vez que no podemos verificar el grado de compactacion optimo mediante la toma de densidades de campo de la capa de sub base clase 1, debido a que las continuas luvias la saturan y se contamina por el pesado transito vehicular que soporta la via, permitiendonos sugerir a usted continuar con los trabajos colocacion y tendido de sub-base hasta ue le tempral invernal nos permita reiniciar la colocacion de la base clase 1 y por consiguiente con el asfaltado, actividades que son tecnicamente imposibles de ejcutar en estas condiciones.*

*Al momento hemos asfaltado hasta la abscisa 0+500 con gran dificultad teniendo lamentablemente que paralizar esta actividad tal como se indico en el parrafo anterior, particular que afecta nuestro cronograma de avance de obra vigente"*

*Mediante oficio Nº 0109-GRA-BEDE-2014 de fecha 27 de Enero de 2014 el Fuscalizador de la Obra Ing. Gustavo Ramirez Aguirre le comunica al Director de Control y Seguimiento Bede que* "Por medio del presente, comunico a usted, señor Director, que una vez revisado los diseños de la vía Acceso a Los Lojas, me traslade al sitio de la obra encontrándome con el Ing. Javier Cucalon del Departamento de Planificación, Ing. Hugo René Luna (Contratista), Ing. Cesar Rivera (Jede de la Unidad de Laboratorio y Geotecnia), pudiendo constatar que los diseños entregados por la Dirección de Planificación no están acorde a la vía a ejecutarse, por lo cual solicite al laboratorio de suelos de la Institución que tome muestras de los espesores para su respectivos análisis.

Mediante oficio Nº 0521-ULG-CRM-OOPP-G-2013 de fecha 26 de Junio del 2013 el Ing. Cesar Rivera, me indica que como se aprecia en los resultados ninguna de las muestras se clasifican como sub-base clase 2, como lo refiere el diseño de la vía. Esta capa se la puede utilizar como mejoramiento, para luego de ser compactada colocar las capas que el contrato estipula, considerando este informe se puede intuir que el diseño va a variar y por ende le presupuesto.

Por lo cual solicito a Usted amparado en la Clausula Novena Literal C en donde indica "Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el Gobierno Provincial u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no deban a causas imputables al Contratistas".

Por lo antes expuesto y salvo su mejor criterio, solicito a Usted como Administrador del Contrato autorice la suspensión de los trabajos, hasta que la Dirección de Planificación informe al respecto, para lo cual adjunto copia del informe del laboratorio de suelos".

*Mediante oficio Nº 0214-BEDE-GPM-2014 de fecha 27 de Enero de 2014 el Director de Control y Seguimiento Bede Econ. Genaro Pinos Mora le comunica al Ing. Hugo Luna Procurador Comun del Consorcio Las Lojas que* "El Ing. Gustavo Ramírez Aguirre, Fiscalizador de la obra "Rehabilitación de la vía acceso a Los Lojas con una longitud de 12,00 Km en el cantón Daule, de la Provincia del Guayas", en oficio Nº 0109-GRA-BEDE-2014, se pronuncia sobre el pedido que formula el Ing. Hugo René Luna Procurador Común del Consorcio Las Lojas en comunicación Nº LLHRL-101-2014 de 24 de Enero del 2014, en los siguientes términos:

"Una vez inspeccionada la obra pude constatar que de las ultimas precipitaciones pluviales las actividades se han visto afectadas, por la dificultad para la colocación de sub-base, base clase 1, la instalación de tubería AALL, así como los trabajos de relleno y compactación del terreno para preparación y fundición de los muros de ala de HA.

Al amparo de lo estipulado en la Clausula Novena 9.01 Literal a) que establece que se suspenderán los trabajos "Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato, previo informe de fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato", y 9.02 que señala "Caso fortuito y la fuerza mayor serán entendidos y justificados por el

REPUBLICA DEL ECUADOR Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil Abg. Juan Manuel Marcos



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

*Ing. Ramiro García Castillo*
RECEPTOR DE OBRA-BEDE

Fiscalizador del contrato, de conformidad con la norma 408-27 de las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, tomando en consideración para las incidencias de lluvia la norma 408-25.".

Por lo antes expuesto y, salvo su mejor criterio, solicito a Usted como Administrador del Contrato autorice la Suspensión de los Trabajos, y a su vez solicite al contratista que adjunte como justificativo lo indicado en la Norma 408-25 y 408-27 de las "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Publico y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos"

En atención al pronunciamiento del fiscalizador y en base al criterio que contiene el Memo Nº 0411-PSP-GPG-2013 de 29 de Enero de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Provincial, que hace referencia a las prorrogas de plazo y/o suspensión de los trabajos, con fundamento en lo estipulado en la cláusula Novena 9.01 y en la misma cláusula en el literal a), en mi calidad de Administrador del Contrato concedo al Consorcio de su representación la Suspensión de los Trabajos, pero para sustentar el período de suspensión se debe adjuntar Certificado del INAHMI y, el Libro de Obra el mismo que debe indicar los días, hora y lapso de las lluvias y además se debe especificar el porqué no se ha podido trabajar en dia correspondiente".

*El 27 de Enero de 2014 mediante oficio Nº 0107-GRA-BEDE-2014 el Fiscalizador de la Obra Ing. Gustavo Ramirez Aguirre le comunica al Director de Control y Seguimiento Bede que* "En atención al oficio de la referencia, quien suscribe el presente en su calidad de fiscalizador de la obra, me permito recordarle que fue aprobada por esta Dirección una ampliación de plazo de 45 días debido a un incremento de cantidades de obra para cuyo pago se sigue su trámite, y para lo cual adjunto el cronograma reprogramado a fin de que sea remitido a la Dirección de Fiscalización para su conocimiento"

*Mediante oficio Nº 0400-GRA-BEDE-2014 de fecha 31 de marzo de 2014 el Ing. Gustavo Ramirez Aguirre le comunica al Econ. Genaro Pinos Mora Director de Control y Seguimiento Bede que* "Habiéndome trasladado al sitio pude constatar que la situación climatológica ha bajado su densidad y que los trabajos se pueden ejecutar.

De acuerdo al Oficio Nº 109-GRA-BEDE-2014 del 27 de Enero del 2014, el mismo que se encuentra incorporado al contrato, se declaró procedente la suspensión de plazo de acuerdo a lo solicitado por el Consorcio Los Lojas, mediante oficio S/N de 24 de Enero del presente año, sustentado la misma en el Informe Meteorológico expedido por el INAHMI e invocando la Cláusula Novena, numerales 9.07 y 9.08.

Por lo expuesto como Fiscalizador de la Obra se ordene el reinicio de la misma a partir del 01 de Abril del presente año, previo a lo cual solicito de la Contratista un nuevo cronograma para suscribirlo conjuntamente, el mismo que sustituirá el original y tendrá igual valor contractual del sustituido".

*El 29 de abril de 2014 mediante oficio Nº LLHRL-117-2014 el Ing. Hugo Luna Procurador Común del Consorcio Las Lojas le comunico al Director de Control y Seguimiento Bede que "Sirva la presente para informar a usted que a pesar de que la obra fue reiniciada luego de la Suspensión Temporal el 1 de abril de 2014, la estación invernal ha persistido afectando directamente en la ejecución de la obra, tal como es de su conocimiento, en tal virtud sírvase encontrar adjunto a la presente el registro pluviométrico tanto del INAMHI como del obtenido en obra con nuestro pluviométrico.*

*Cabe indicar que las afectaciones por la lluvia son tales que al día siguiente de registrarse las precipitaciones pluviales la superficie se encuentra totalmente saturada, impidiendo que se pueda reconformar la sub base, base y por consiguiente tomar densidades para comprobar su grado de compactación e imprimar y proceder con el asfaltado, secuencia constructiva que garantiza una buena técnica de trabajo.*

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

*Ing. Ramiro García Castillo*
RECEPTOR DE OBRA-BEDE

*Por otro lado pese a contar con una planta de trituración propia nos vemos impedidos en producir base clase 1 puesto que la lluvia acarrea lodo, contaminado el material extraído además que ocasiona daños en el con de trituración secundario.*

*Con lo antes expuesto solicito a usted se sirva concedernos una ampliación de plazo por 30 días, a fin de poder concluir satisfactoriamente la obra, en virtud de que las consecuencias de las precipitaciones pluviales nos impiden efectuar técnicamente las actividades".*

*El 05 de mayo de 2014 mediante oficio Nº 0544-GRA-BEDE-2014 el Ing. Gustavo Ramirez Aguirre le comunica al Director de Control y Seguimiento Bede le comunica que* "En atención a la comunicación Nº LLHRL-117-2014 de 29 de Abril de 2014, suscrito por el Ing. Hugo René Luna Procurador Común del Consorcio Las Lojas, en el que solicita la ampliación de plazo por 30 días, a fin de concluir satisfactoriamente los trabajos de la obra de la referencia para lo cual adjunta la documentación y pruebas correspondientes.

En mi calidad de Fiscalizador de la Obra, una vez revisada la documentación otorgada por el INHAMI, así como el informe pluviométrico del contratista, y en vista de que las precipitaciones pluviales han persistido en la zona, lo que ha ocasionado que el material se sature y no se pueda reconformar la sub-base y base de la vía, considero pertinente salvo su mejor criterio, concederle la ampliación de plazo por 15 días calendarios.

Una vez que Usted notifique a la contratista con la autorización de la ampliación del plazo, este deberá presentar un nuevo cronograma, ajustándose a esta ampliación de plazo, de acuerdo con lo estipulado en el contrato".

*Mediante oficio Nº 01049-BEDE-2014 de fecha 6 de mayo de 2014 el Director de Control y Seguimiento Bede le comunica al Ing. Hugo Rene Luna Procurador Común del Consorcio Las Lojas que* "Mediante oficio Nº 0544-GRA-BEDE-2014 de 05 de mayo de 2014, el Ing. Gustavo Ramirez Aguirre, Supervisor Bede, en su calidad de fiscalizador de la obra de la referencia, y atención a su carta Nº LLHRL-111-2014 del 19 de abril de 2014, señala que, al haber revisado la documentación otorgada por el INHAMI, así como el informe pluviométrico del contratista, y en razón de que las precipitaciones pluviales han persistido en el lugar en el que se ejecuta la obra, es pertinente conceder al consorcio de su representación, la ampliación de plazo solicitada por 15 días calendario en la obra de la referencia.

Con lo que antecede y, en mi calidad de administrador del contrato, comunico a usted la ampliación de plazo concedida por el fiscalizador y le pido presentar un nuevo cronograma, considerando esta ampliación de plazo, en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de Rehabilitación de la vía de Acceso a Los Lojas".

*El 02 de Junio de 2014 mediante oficio LLHRL-122-2014 el Ing. Hugo Rene Luna Mediante le comunica al Econ. Genaro Pinos Mora Director de Control y Seguimiento Bede que "sirva la presente para indicar a usted que a pesar que la obra fue reiniciada luego de la Suspensión Temporal el 01 de abril de 2014, y pese a que se otorgó una ampliación de plazo luego de esta fecha por 15 días, las lluvias durante el mes de mayo de 2014 han persistido afectando directamente en la ejecución de la obra, tal como es de su conocimiento y se puede corroborar en las lecturas del registro pluviométrico tanto de INAMHI (Estación Nobol), como de lo obtenido en la obra con nuestro pluviométrico. Cabe indicar que las afectaciones fueron tales que al igual que acarrearon problemas y atrasos en el día mismo de las lluvias, al día siguiente de registrarse las precipitaciones pluviales la superficie se encontraban totalmente saturada y contaminada por el paso de los vehículos pesados que circulan por el sector, situación que impedía reconformar la sub- base, base y por consiguiente tomar densidades de campo para comprobar su grado de compactación e imprimar para proceder con los trabajos de asfaltado, secuencia constructiva que garantiza un eficiente trabajo de acuerdo a la buena práctica de la Ingeniería. La estación invernal afecto de tal manera que incluso no podíamos producir la base*

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing. Ramiro García Castillo
RECEPTOR DE OBRA-BEDE

*clase I en la base de trituración en la planta de trituración de nuestra propiedad puesto que la lluvia acarreaba lodo contaminando el material extraído que además ocasionaba daños en el cono de trituración secundaria, afectando la producción diaria, el avance óptimo de la obra y por consiguiente afectando el plazo de la misma.*

*Por lo antes expuesto solicito a usted se sirva concedernos una ampliación de plazo por días a fin de poder concluir la obra a satisfacción".*

*El 03 de Junio de 2014 mediante oficio Nº 0673-GRA-BEDE-2014 el Fiscalizador de la obra Ing. Gustavo Ramírez Aguirre le comunica al Director de Control y Segumiento Bede Econ. Genaro Pinos Mora que* "En atención a la comunicación Nº LLHRL-122-2014 de 02 de Junio de 2014, suscrito por el Ing. Hugo René Luna Procurador Común del Consorcio Las Lojas, en el que solicita la ampliación del plazo contractual por 15 días por causas que aduce en su comunicación y que las fundamenta con la documentación que acompaña, lo que permitirá concluir satisfactoriamente los trabajos de la obra de la referencia.

En mi calidad de Fiscalizador de la Obra, una vez revisada la documentación probatoria otorgada por el INHAMI, contrastada con el informe pluviométrico del contratista, y en razón de que las precipitaciones pluviales han persistido en la zona en la que se construye la obra, lo que ha ocasionado que el material se sature y no se pueda reconformar la sub-base y base de la vía, considero pertinente, salvo su mejor criterio, concederle la ampliación de plazo por 15 días calendario, por lo que la nueva fecha de terminación de los trabajos será el 25 de junio del presente año.

Una vez que Usted notifique a la contratista con la autorización de la ampliación del plazo que se le concede, esta deberá presentar un nuevo cronograma, ajustándolo a la ampliación de plazo; de acuerdo con lo estipulado en el contrato".

*Mediante oficio Nº 01326-BEDE-2014 el Director de Control y Seguimiento Bede Econ. Genaro Pinos Mora le comunica al Ing. Hugo Luna Procurador Común del Consorcio de los Lojas que* " el fiscalizador de los trabajos, Ing. Gustavo Ramirez Aguirre, en su oficio Nº 0673-GRA-BEDE-2014 de fecha 03 de junio de 2014 que hace referencia al oficio Nº LLHRL-122-2014 manifiesta que "considero pertinente, salvo su mejor criterio, concederle la ampliación de plazo por 15 días calendario, por lo que la nueva fecha de terminación de los trabajos seria el 25 de junio de 2014."

En tal razón, esta Dirección concede la ampliación de plazo, debiendo de presentar un nuevo cronograma de trabajo ajustado a la ampliación de plazo"

*Mediante oficio Nº LLHRL-125-2014 de fecha 23 de junio de 2014 el Ing. Hugo Rene Luna Procurador Común del Consorcio Las Lojas le comunica al Econ. Genaro Pinos Mora Director de Control y Seguimiento Bede que "en atención al oficio Nº LLHRL-124-2014 de 20 de junio de 2014, mediante el cual se solicitó pronunciamiento al respecto de la aprobación para la construcción de los muros de pedraplen entre las abscisas 5+250 a 5+300, 10+840 a 11+020, 11+150 a 11+170, 11+360 a 11+440 (aproche), y como consecuencia de estar a la espera de la respuesta de aprobación, solicito a usted se sirva concedernos la suspensión temporal del contrato de la referencia antes indicada, a fin de que el plazo prorrogado y los intereses económicos tanto de la entidad contratante como de la contratista no sigan viéndose afectado y reanudar las actividades en cuanto contemos con la aprobación respectiva.*

*El 23 de junio de 2014 mediante oficio Nº 0756-GRA-BEDE-2014 el Ing. Gustavo Ramirez Aguirre le comunica al Director de Conyrol y Seguimiento Bede Econ. Genaro Pinos Mora que* "Mediante comunicación Nº LHRL-125-2014 de 23 de junio de 2014 el señor Procurador Común del Consorcio Las Lojas solicita la suspensión temporal del contrato para la Rehabilitación de la vía de acceso a Los Lojas con una longitud de 12 km en el Cantón Daule, por cuanto ante la presencia de canales abiertos que provoca un elevado talud en la via es



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing. Ramiro García Castillo
RECEPTOR DE OBRA-BEDE

necesario que se proceda a la construcción de muros de pedraplen que eviten el deslizamiento de materiales y permitan la estabilización de la obra.

Estos muros deberán ser construidos entre las abscisas 5+250 a 5+300, 10+840 a 11+020, 11+150 a 11+170, 11+360 a 11+440 (aproche), y su ejecución, se la estima, que pueda realizarse en 15 días calendario; pero para su ejecución, y por tratarse de un rubro nuevo, es necesario que se requiera la autorización de la Dirección de Planificación, se solicite la partida presupuestaria y se suscriba el correspondiente Contrato Complementario.

El inicio de los trámites previos a la construcción de estos muros consta en el oficio Nº GPM-BEDE-2014, por lo que el fiscalizador considera procedente ordenar la suspensión de los trabajos entre las abscisas 5+250 a 5+300, 10+840 a 11+020, 11+150 a 11+170, 11+360 a 11+440 (aproche) de conformidad con lo estipulado en la Clausula Novena: 9.05 Prorroga de Plazo y Suspensiones, y por cuanto se trata de una obra nueva imprescindible para la correcta ejecución de los trabajos, pues de esta forma se evita que el Gobierno Provincial del Guayas, el constructor incurran en gastos que afecten a sus intereses, y que la ejecución de la obra no cumple con prestar su servicio a la comunidad".

*Mediante oficio Nº 01491-BEDE-2014 de fecha 23 de junio de 2014 el Director de Control y Seguimiento Bede Econ. Genaro Pinos Mora le comunica al Ing. Hugo Rene Luna Procurador Común del Consorcio Las Lojas que* "adjunto al presente remito copia del oficio Nº 0756-gra-bede-2014 de fecha 23 de junio de 2014, suscrito por el Ing. Gustavo Ramirez Aguirre, Fiscalizador de los trabajos de la referencia, en el que indica que, conforme a lo solicitado por el consorcio que usted representa, respecto de la construcción de muros de pedraplen que eviten el deslizamiento de materiales y permitan la estabilización de la vía, los mismos que tomarán 15 días de calendario su ejecución, manifiesta que considera procedente se disponga la suspensión de los trabajos solicitada por ustedes.

Por lo anteriormente expuesto, comunico que esta Dirección concede la suspensión de los trabajos a partir de 23 de junio de 2014".

*Mediante oficio Nº 0987-GRA-BEDE-2014 de fecha 15 de Agosto de 2014 el Ing. Gustavo Ramirez Aguirre le comunica al Director de Control y Seguimiento Bede Econ. Genaro Pinos Mora que* "De acuerdo al Oficio Nº 0986-GRA-BEDE-2014 del 15 de Agosto del 2014, el mismo que se encuentra incorporado al contrato, el mismo que se hace la respectiva solicitud de aprobación de contrato complementario, para la ejecución de los trabajos de pedraplen a colocarse en cinco tramos de la vía.

Mediante oficio Nº 1987-BEDE-GPM-2014 de 15 de Agosto del 2014 el Administrador del Contrato le solicito al Prefecto Provincial del Guayas la debida aprobación de Contrato Complementario por el valor de US $ 33.760,50.

Por lo expuesto como Fiscalizador de la Obra solicito a Usted se ordene el reinicio de la misma a partir del 15 de Agosto del presente año, previo a lo cual solicito de la Contratista un nuevo cronograma para suscribirlo conjuntamente, el mismo que sustituirá el original y tendrá igual valor contractual del sustituido".

El 15 de Agosto de 2014 mediante oficio Nº 01878-BEDE-2014 el Director de Control y Seguimiento Bede le comunica al Ing. Hugo Rene Luna Procurador Común del Consorcio Las Lojas que " adjunto a la presente remito copia del oficio Nº 0987-GRA-BEDE-2014 de fecha 15 de agosto de 2014, suscrito por el Ing. Gustavo Ramirez , fiscalizador de los trabajos de la referencia, en el que indica que se ha iniciado el trámite para la aprobación del contrato complementario para la ejecución de los trabajos de pedraplen a colocarse en cinco tramos de la vía.

En tsl sentido indica también que se deben reiniciar los trabajos a partir del 15 de agosto de 2014.

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing. Ramiro García Castillo
RECEPTOR DE OBRA-BEDE

Por lo anteriormente expuesto, esta dirección dispone el reinicio de los trabajos a partir de hoy 15 de agosto de 2014, y la elaboración por parte de la contratista, de un nuevo cronograma de trabajo, que sustituirá al original".

*Mediante oficio # 1004-GRA-BEDE-2014, el fiscalizador de los trabajos en mención, Ing. Gustavo Ramirez Aguirre, indica que el contratista terminó la ejecución del proyecto a entera satisfacción de la fiscalización el 07 de Enero del 2014.*

| | |
|---|---|
| *Plazo* | *180 días* |
| *Fecha de Anticipo* | *13 de Junio del 2013* |
| *Fecha de Terminación Contractual* | *09 de Diciembre del 2013* |
| *Fecha de Suspensión de trabajos* | *27 de Junio del 2013* |
| *Fecha de Reinicio de Trabajos* | *27 de Agosto de 2013* |
| *Fecha de Terminación de Trabajos Con Suspensión* | *08 de Febrero de 2014* |
| *Reprogramación de Trabajos* | *45 días* |
| *Cronograma Reprogramado de Trabajos* | *09 de Febrero de 2014* |
| *Fecha de Terminación con Reprogramación Nº 1* | *25 de Marzo de 2014* |
| *Cronograma Reprogramado Nº 2* | *09 de Abril de 2014* |
| *Fecha de Terminación con Reprogramación Nº 2* | *26 de Mayo de 2014* |
| *Prorroga de Plazo 1* | *15 días* |
| *Fecha de Terminación con Prorroga de Plazo Nº 1* | *10 de Junio de 2014* |
| *Prorroga de Plazo Nº 2* | *15 días* |
| *Fecha de Terminación de Plazo* | *25 de Junio de 2014* |
| *Prorroga de Plazo* | *23 de Junio de 2014* |
| *Fecha de Reinicio de Trabajos* | *15 de Agosto de 2014* |
| *Fecha de Terminación según cronograma Reprogramado* | *20 de Agosto de 2014* |
| *Fecha de Terminación Real* | *20 de Agosto de 2014* |
| *Tiempo de Ejecución* | *270 días* |

***Liquidación Contable***

*El Consorcio Las Lojas.se obligó a realizar el proyecto de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación indicado en el contrato:*

| RUBRO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| 302-1 | DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA | Ha | 12,00 | 158,35 | 1.900,20 |
| 303-2(1) | EXCAVACION SIN CLASIFICAR | m3 | 19.308,20 | 1,65 | 31.858,53 |
| 304-1(2) | MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO | m3 | 54.072,40 | 3,53 | 190.875,57 |
| 309-6(3) | TRANSPORTE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO | m3-km | 308.212,68 | 0,28 | 86.299,55 |
| 403-1 | SUB-BASE CLASE 2 (e=0.18m via existente y 0.43m para expaldones) | m3 | 39.388,80 | 11,23 | 442.336,22 |
| | TRANSPORTE SUB-BASE | m3-km | 386.010,24 | 0,28 | 108.082,87 |
| 404-1 | BASE CLASE 1 (e=0.33m) | M3 | 45.936,00 | 15,12 | 694.552,32 |



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

*Ing. Ramiro García Castillo*
RECEPTOR DE OBRA-BEDE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 309-6(4) | TRANSPORTE DE MATERIAL BASE | m3-km | 450.172,80 | 0,28 | 126.048,38 |
| 405-1 | IMPRIMACION ASFALTICA CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO | m2 | 132.000,00 | 0,76 | 100.320,00 |
| 405-5 | EN PLANTA E=7.5 cm (3") | m2 | 84.000,00 | 9,59 | 805.560,00 |
| 309-6(5) | TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA | m3-km | 61.740,00 | 0,32 | 19.756,80 |
| 503-(2) | HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=210kg/cm2) (INC.ENCOFRADO) | m3 | 226,68 | 210,08 | 47.620,93 |
| 504(1) | ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y =4200kg/cm2) | kg | 19.947,40 | 1,88 | 37.501,11 |
| 307-2(1) | EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS | m3 | 153,82 | 8,13 | 1.250,55 |
| - | TUBERIA DE H.A. Ø 48" (1200mm) | m | 96,00 | 605,79 | 58.155,84 |
| - | TUBERIA DE H.A. Ø 60" (1500mm) | m | 56,00 | 869,00 | 48.664,00 |
| - | TUBERIA DE H.A. Ø 72" (1800mm) | m | 56,00 | 1.061,12 | 59.422,72 |
| - | TUBERIA DE H.A. Ø 80" (2000mm) | m | 42,00 | 1.360,19 | 57.127,98 |
| - | | | | SUB-TOTAL (a) | 2.917.333,58 |
| | SEÑALIZACION | | | | |
| | SEÑALIZACION HORIZONTAL | | | | |
| - | MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA AMARILLA) LINEA SEGMENTADA (ancho: 12cm), UNA FRANJA | km | 2,79 | 595,10 | 1.660,33 |
| - | MARCA DE PAVIMENTO (PINTURA AMARILLA) LINEA CONTINUA (ancho: 12CM). UNA FRANJA | km | 4,50 | 595,10 | 2.677,95 |
| - | MARCA DE PAVIMENTO (PINTURA BLANCA) LINEA CONTINUA (ancho: 12 cm), CON UNA FRANJA | km | 23,88 | 595,10 | 14.210,99 |
| - | PINTURA PARA SEÑALES EN LA CALZADA (FLECHAS - PASO CEBRA). | m2 | 52,00 | 13,82 | 718,64 |
| | | | | SUB-TOTAL (b) | 19.267,91 |
| | SEÑALIZACION VERTICAL | | | | |
| - | SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (PREVENTIVA) ( CURVA) 0.60*0.60m (CÓDIGO P1-1) | u | 18,00 | 140,61 | 2.530,98 |
| - | SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA ( VELOCIDAD) (RESTRICTIVA) 0.6*0.6m (CODIGO R4) | u | 17,00 | 140,61 | 2.390,37 |
| - | SEÑALES INFORMATIVAS DE DESTINO 2.00 X 1.00 (CÓDIGO I1-3c) | u | 20,00 | 308,26 | 6.165,20 |

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Vejarano



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing. Ramiro García Castillo
RECEPTOR DE OBRA-BEDE